



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200001183 DE 2019

26-04-2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200007223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALIMIO, DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0224 DEL 31 DE MARZO DE 1995 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.”

LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN del municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el artículo 191 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de Santiago de Cali, otorgadas por las Leyes 743 y 753 de 2002 concordante con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y los Decretos 2350 de 2003 y 0890 de 2008.

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 2350 de 2003 en su artículo 25, dispone: “Son funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia, entre otras las siguientes:

1. (...)

2. Realizar el registro sistematizado de los organismos de acción comunal sobre los que ejerza inspección, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002; (...).”

El Decreto 890 de 2008 en su artículo 2, establece: “La vigilancia tiene las siguientes finalidades: (...)

(...) 4. Velar porque se conformen los cuadros directivos. (...).”

Posteriormente, el artículo 7 del citado Decreto, consagra: “Para desarrollar las anteriores finalidades las dependencias estatales de inspección, vigilancia y control tendrán las siguientes facultades: (...)

(...) 7. Verificar la conformación de los cuadros de dignatarios de las organizaciones comunales. (...).”

Mediante Resolución No 2016414660009043 del 16 de junio de 2016 expedida por La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (reorganizada por medio del decreto municipal No.411.0.20.0516. de 2016. Artículo 187), se inscribió a los señores Lucio Carabali Sinisterra – Tesorero Sustitente, Yolanda Mosquera Cruz – Secretaria Principal, Lili Johanna Paz Gutiérrez – Conciliadora, Wilmer Daniel Fajardo Urrego – Coordinador en Salud, Freddy Jose Cruz – Coordinador de Deportes, Luisa Fernanda Florian Gutiérrez – Coordinador Educación y Capacitación y María Isabel Fernández González – Coordinador de Medio Ambiente de la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN CALIMIO Comuna 6.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200001183 DE 2019

26-04-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200007223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALIMIO, DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0224 DEL 31 DE MARZO DE 1995 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO."

Y mediante Resolución 201741730200007223 del 20/dic/2017, se inscribió a la señora María del Carmen Rendón – Coordinadora Adulto Mayor.

Los anteriores dignatarios presentaron sus respectivas renunciaciones a los cargos para el cual fueron elegidos por las razones expuestas en este, ante el organismo comunal; y la señora Yolanda Mosquera Cruz se presenta acta de defunción por fallecimiento.

Los señores Eduar Alfonso Bermúdez Ariza y María Patricia Muñoz en calidad de Vicepresidente y Secretaria ad-hoc de la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN CALIMIO Comuna 6, mediante oficio N.º 201941730100484202 del 22 de abril de 2019 radicaron en ventanilla única de la Alcaldía de Santiago de Cali, la solicitud de cancelación del registros de algunos dignatarios, y para tales efectos se anexan los siguientes documentos:

1. Carta de renuncia 10/abr/2019 de María del Carmen Rendón al cargo de Coordinador de Adulto Mayor.
2. Carta de renuncia 10/abr/2019 de Lucio Carabali Sinisterra al cargo de Tesorero Suplente.
3. Certificado de Defunción 30/nov/2017 de la Secretaria Yolanda Mosquera Cruz.
4. Carta de renuncia 10/abr/2019 de Lili Johanna Paz Gutiérrez al cargo de Conciliadora
5. Carta de renuncia 10/abr/2019 de Wilber Daniel Fajardo Urrego al cargo de Coordinador en Salud
6. Carta de renuncia 04/jul/2017 de Freddy José Cruz Benavidez al cargo de Coordinador de Deportes
7. Carta de renuncia 09/abr/2019 de Luisa Fernanda Florián Gutiérrez al cargo de Coordinadora en Educación
8. Carta de renuncia 11/ene/2019 de María Isabel González al cargo de Coordinadora Ambiental.

En mérito a lo expuesto, esta Subsecretar a

RESUELVE:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200001183 DE 2019

26-04-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200007223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALIMIO, DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0224 DEL 31 DE MARZO DE 1995 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO."

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la inscripción en el registro de organismos comunales, por fallecimiento y otros por renuncia a los siguientes dignatarios:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIO	Yolanda Mosquera Cruz	31,844,334
TESORERO SUPLENTE	Lucio Carabali Sinisterra	10,388,312
CONCILIADOR	Lili Johana Paz Gutierrez	1,118,283,457
COORD. COMISION DE ADULTO MAYOR	Maria del Carmen Rendón	31,177,872
COORD. COMISION DE SALUD	Wilmer Daniel Fajardo Urrego	1,144,144,163
COORD. COMISION DE DEPORTES	Efreddy Jose Cruz Benavies	14,967,845
COORD. COMISION DE EDUCACION Y CAPACITACION	Luisa Fernanda Florian Gutierrez	1,144,179,843
COORD. COMISION DE AMBIENTE	Maria Isabel Fernandez Gonzalez	31,303,166

ARTÍCULO SEGUNDO: Los dignatarios de la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN CALIMIO Comuna 6, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 00224 del 31 de marzo de 1995 expedida por Secretaria de Desarrollo Comunitario son:

CARGO	NOME RE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	Elvi Fernando Portocarrero Quiñonez	98.431.635
VICEPRESIDENTE	Eduar Alfonso Bermudez Ariza	18.469.663
TESORERO	Ricardo Sánchez Torres	94.519.561
TESORERO SUPLENTE	-----	-----
SECRETARIO	-----	-----
SECRETARIO SUPLENTE	-----	-----



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200001183 DE 2019

26-04-2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200007223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALIMIO, DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0224 DEL 31 DE MARZO DE 1995 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO.”

FISCAL	Rolando Viveros Salazar	94.509.616
FISCAL SUPLENTE	Jaime Barrios Lopez	14.956.386
CONCILIADOR	-----	-----
CONCILIADOR	Ricardo Vasquez Arias	94.504.079
CONCILIADOR	José Albeiro Salazar Rueda	4.809.336
DELEGADO	Diana Milena Berrio Mosquera	31.306.784
DELEGADO	Marivel Trujillo Narvaez	31.900.801
DELEGADO	Eber Mina Collazos	16,693,853
COORDINADOR COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Rafael Quira Nuñez	94529.972
COORDINADOR DE LA COMISIÓN EMPRESARIAL	Hector David Agredo Aguirre	1.130.629.846
COORD. COMISIÓN DE CULTURA	Humberto Ceballos Corrales	16,741,675

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución en los términos de los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y los siguientes señores que se les cancelo el registro como dignatarios: Lucio Carabali Sinisterra, Lili Johana Paz Gutierrez, Maria del Carmen Rendón, Wilmer Daniel Fajardo Urrego, Efreddy Jose Cruz Benavies, Luisa Fernanda Florian Gutierrez y Maria Isabel Fernandez Gonzalez; de la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN CALIMIO Comuna 6, del municipio de Santiago de Cali, y a los señores Elvi Fernando Portocarrero Quiñones, Eduar Alfonso Bermudez Arizaen y María Patricia Muñoz en calidad de Presidente, Vicepresidente y Secretaria ad-hoc respectivamente, quienes tendrán la obligación de informar a todos los dignatarios del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: En caso de no efectuarse la comunicación en forma personal dentro de los cinco (5) días siguientes del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 201941730200001183 DE 2019

26-04-2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 201741730200007223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALIMIO, DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0224 DEL 31 DE MARZO DE 1995 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO."

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, conforme lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en los términos de los artículos 87, 88 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER RINCON VELEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

Proyectó: Zully Johanna Valencia Vente - Contratista